



Naciones Unidas

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo período de sesiones
Suplemento N° 20 (A/60/20)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo período de sesiones
Suplemento N° 20 (A/60/20)

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos



Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-20	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	2-3	1
B. Aprobación del programa	4	1
C. Composición	5	2
D. Asistencia	6-10	2
E. Declaraciones generales	11-19	3
F. Aprobación del informe de la Comisión	20	4
II. Recomendaciones y decisiones	21-320	4
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	21-36	4
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	37-81	6
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42º período de sesiones	82-178	12
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	87-117	13
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	118-122	18
3. Desechos espaciales	123-136	19
4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	137-148	21
5. Telemedicina basada en sistemas espaciales	149-150	22
6. Objetos cercanos a la Tierra	151	23
7. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales	152-163	23
8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo	164-167	25
9. Apoyo a la proclamación del año 2007 como Año Geofísico y Heliofísico Internacional	168-169	25
10. Proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	170-178	26
D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 44º período de sesiones	179-244	28
1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	182-195	28

2.	Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio.	196-200	30
3.	Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.	201-209	31
4.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	210-211	32
5.	Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001.	212-229	32
6.	Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales	230-237	34
7.	Proyecto de programa provisional del 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	238-244	36
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	245-258	37
F.	El espacio y la sociedad	259-275	38
G.	El espacio y el agua.	276-299	41
H.	Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios en el período 2006-2007	300-305	45
I.	Otros asuntos	306-319	45
1.	Participación en la labor de la Comisión	306-309	45
2.	Simposio	310-313	46
3.	Condición de observador.	314-315	46
4.	Funciones y actividades futuras de la Comisión	316-317	47
5.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007	318-319	47
J.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios.	320	48

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 48º período de sesiones en Viena del 8 al 17 de junio de 2005. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

Presidente: Adigun Ade Abiodun (Nigeria)

Primer Vicepresidente: Ciro Arévalo Yepes (Colombia)

Segundo Vicepresidente y Relator: Parviz Tarikhi (República Islámica del Irán)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.534 a 549.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 42º período de sesiones en Viena del 21 de febrero al 4 de marzo de 2005 bajo la presidencia de Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania). Se hizo llegar a la Comisión el informe de la Subcomisión (A/AC.105/848).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 44º período de sesiones en Viena del 4 al 15 de abril de 2005 bajo la presidencia de Sergio Marchisio (Italia). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/850). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.711 a 730.

B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Declaración del Presidente.
 4. Intercambio general de opiniones.
 5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 6. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
 7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42º período de sesiones.
 8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 44º período de sesiones.

9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y la sociedad.
11. El espacio y el agua.
12. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2006-2007.
13. Otros asuntos.
14. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980, 49/33, de 9 de diciembre de 1994, 56/51, de 10 de diciembre de 2001, 57/116, de 11 de diciembre de 2002, y 59/116 de 10 de diciembre de 2004, y con su decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 67 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 55 Estados miembros de la Comisión: Argelia, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

7. En sus sesiones 534^a y 536^a, atendiendo a las solicitudes formuladas por los representantes de Angola, Azerbaiyán, Bolivia, Finlandia, Paraguay, la Santa Sede, Suiza, Túnez, Yemen y Zimbabwe, la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a su 48º período de sesiones e hicieran uso de la palabra, según procediera, siempre

que se entendiera que ello no prejuzgaba ulteriores solicitudes de igual índole ni llevaba aparejada decisión alguna por parte de la Comisión en lo concerniente a la condición de los asistentes.

8. Asistieron al período de sesiones representantes de la Comisión Económica para África, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

9. Asistieron también al período de sesiones representantes de la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), la Agencia Espacial Europea (ESA), el Instituto Europeo de Políticas del Espacio, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO), el Consejo Consultivo de la Generación Espacial y la *Spaceweek International Association*.

10. En el documento A/AC.105/XLVIII/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones generales

11. La Comisión dio la bienvenida a la Jamahiriya Árabe Libia y Tailandia, sus dos nuevos miembros, y observó la activa participación de esos países en la Comisión y sus Subcomisiones durante su primer año como miembros.

12. La Comisión expresó su gratitud a la Sra. Takemi Chiku por los excepcionales servicios que había prestado en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría.

13. La Comisión expresó sus condolencias al Gobierno de Australia y a la familia de John Carver, ex Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, fallecido el 25 de diciembre de 2004. La Comisión también expresó sus condolencias al Gobierno de Francia y a la familia de Hubert Curien, ex Ministro de Investigaciones, Presidente de la Academia de Ciencias de Francia y fundador de la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), fallecido el 6 de febrero de 2005.

14. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Malasia, Nigeria, Pakistán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Tailandia y Viet Nam. Formularon además declaraciones los representantes de la UNESCO, el Instituto Europeo de Políticas del Espacio, la EURISY y la FAI.

15. En la 534ª sesión, celebrada el 8 de junio, el Presidente formuló una declaración, en la que esbozó la labor de la Comisión en su período de sesiones en curso. Encomió a la Comisión por haber contribuido al logro de los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General),

pero también alentó a los delegados a seguir promoviendo la cooperación internacional para definir nuevos ámbitos de aplicación de la tecnología espacial al desarrollo sostenible. El Presidente recordó a los delegados que la labor que habían realizado en las esferas de la telemedicina, la educación y la potenciación de la toma de decisiones respecto de la ordenación de los recursos naturales, entre ellos los recursos hídricos, así como de la mitigación de los desastres naturales, era una demostración del empeño con que actuaba la Comisión.

16. En la 534ª sesión, asimismo, el Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, Sr. Jean Ping (Gabón), formuló una declaración ante la Comisión.

17. En la misma sesión, el observador de Bolivia formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

18. En la 536ª sesión, celebrada el 9 de junio, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría hizo una declaración en la que analizó la labor que la Oficina había desarrollado el año precedente. La Comisión expresó su reconocimiento al Director por los servicios prestados y por la labor que la Oficina había realizado en el año transcurrido.

19. En la 536ª sesión, asimismo, el Sr. Karl Doetsch (Canadá), Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en sus períodos de sesiones 38º a 40º, presentó una ponencia especial sobre los aspectos científicos y técnicos de la labor de la Comisión y las tareas por realizar. La Comisión acogió con beneplácito la ponencia y expresó su reconocimiento al Sr. Doetsch por su valiosa contribución a la labor tanto de la Comisión como de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

F. Aprobación del informe de la Comisión

20. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 549ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2005, aprobó su informe a la Asamblea General, en el que figuraban las recomendaciones y decisiones que se enuncian a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

21. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 35 de la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

22. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea había convenido en que, en ese examen, la Comisión podría considerar métodos para fomentar la cooperación regional e interregional basados en las experiencias de la Conferencia

Espacial de las Américas, y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones dimanantes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹.

23. En lo que concierne a la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión observó que, sobre la base de la información proporcionada por los Estados miembros de la Comisión y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había seguido actualizando la lista de iniciativas y programas relacionados con el espacio que responden a las recomendaciones contenidas en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible². La Comisión convino en que la Oficina siguiera actualizando la lista, que figura en el sitio web de la Oficina (www.uncosa.unvienna.org/wssd/wssd.doc).

24. Los representantes de China, los Estados Unidos y la India formularon declaraciones en relación con este tema. El representante de Ucrania formuló una declaración en relación con el tema, en nombre del Grupo GUUAM, excluido Uzbekistán (Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania).

25. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la introducción de armas en el espacio ultraterrestre socavaría el principio de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, al igual que los cimientos y la justificación misma de crear mecanismos de no proliferación de armamentos.

26. Se expresó la opinión de que en las deliberaciones de la Comisión no se había prestado la atención necesaria a la cuestión de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

27. Algunas delegaciones señalaron que, a fin de prevenir con mayor eficacia una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la Comisión debería establecer un mecanismo práctico para coordinar su labor con la de otros órganos competentes, como la Conferencia de Desarme. Se expresó la opinión de que la Comisión podía contribuir a la labor de la Conferencia de Desarme en asuntos jurídicos como la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y la definición de objetos espaciales.

28. Se expresó la opinión de que era importante establecer vínculos entre los trabajos de la Primera y Cuarta Comisiones de la Asamblea General relativos al espacio ultraterrestre.

29. Algunas delegaciones manifestaron el parecer de que el examen de todas las cuestiones que afectaban a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluida la militarización, atañía a la Comisión. Algunas delegaciones expresaron además la opinión de que el hecho de que la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme examinaran la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no debía ser óbice para que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estudiara también cuestiones conexas.

30. Se expresó la opinión de que la Comisión se había establecido exclusivamente para promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que era más acertado encomendar el análisis de los aspectos del espacio ultraterrestre relacionados con el desarme a otros foros como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

31. Algunas delegaciones opinaron que elaborando una convención amplia de las Naciones Unidas sobre el derecho espacial sería posible responder a los retos jurídicos que planteaban las actividades espaciales modernas y velar por que el espacio ultraterrestre se reservara exclusivamente para fines pacíficos.
32. Se expresó la opinión de que uno de los mejores medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos era intensificar la cooperación internacional sobre el terreno con el fin de mejorar la seguridad y protección de los bienes espaciales de todos los países.
33. Se expresó la opinión de que la incorporación de un mayor número de países, en particular países en desarrollo, en la cooperación internacional en materia espacial podría impulsar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
34. Se manifestó el parecer de que, para fomentar el objetivo de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, los países debían compartir de manera equitativa los recursos espaciales limitados, como las posiciones orbitales geoestacionarias.
35. Se expresó la opinión de que la cooperación regional e interregional era fundamental al objeto de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
36. La Comisión recomendó que en su 49º período de sesiones, que se celebraría en 2006, se siguiera examinando, como asunto prioritario, el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

37. De conformidad con la resolución 59/2 de la Asamblea General, de 20 de octubre de 2004, la Comisión examinó el tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)³.
38. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 42º período de sesiones, había convocado al Grupo de Trabajo Plenario para examinar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Presidió el Grupo de Trabajo Plenario Muhammad Nasim Shah (Pakistán).
39. Formularon declaraciones sobre el tema los representantes de la Argentina, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, el Ecuador, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, la India, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, México, Nigeria, Rumania, el Reino Unido, la República Checa y Tailandia. El observador de la Spaceweek International Association también formuló una declaración.

40. La Comisión tuvo a la vista, para su examen, los siguientes documentos:
- a) Nota del Secretario General sobre el examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/59/174);
 - b) Information on the high-level plenary meeting to be held from 14 to 16 September 2005 during the sixtieth session of the General Assembly (A/AC.105/2005/CRP.9);
 - c) Establishing a closer link with the work of the Commission on Sustainable Development (A/AC.105/2005/CRP.11);
 - d) Implementing the actions called for in the Plan of Action of the Committee on the implementation of the recommendations of UNISPACE III: strategy proposed by the Office for Outer Space Affairs (A/AC.105/2005/CRP.12 y A/AC.105/2005/CRP.17);
 - e) Ad hoc expert group on the possibility of creating an international entity to provide for coordination and the means of realistically optimizing the effectiveness of space-based services for use in disaster management (A/AC.105/2005/CRP.13);
 - f) High-level plenary meeting of the General Assembly, 14-16 September 2005: input to the report of the President of the General Assembly (A/AC.105/2005/CRP.15 y Rev.1);
 - g) Possibility of creating an international entity to provide for coordination and the means of realistically optimizing the effectiveness of space-based services for use in disaster management: progress report of the ad hoc expert group (A/AC.105/2005/CRP.20).
41. La Comisión expresó su reconocimiento a Niklas Hedman (Suecia), Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión que había preparado el informe de la Comisión a la Asamblea General.
42. La Comisión subrayó la importancia de aplicar el Plan de Acción contenido en el informe (A/59/174, párrafos 228 a 316) que la Asamblea General había hecho suyo en su resolución 59/2.
43. La Comisión tomó nota de que los Estados Miembros continuaban aplicando las recomendaciones de UNISPACE III con trabajos de ámbito nacional, regional e internacional y con la labor de algunos de los equipos de acción establecidos por ella con esta finalidad. Convino en que estableciendo dichos equipos se había creado un mecanismo extraordinario y útil para asegurar el cumplimiento de muchas de las recomendaciones, manteniendo al mismo tiempo la función determinante de los Estados Miembros.
44. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el equipo de acción sobre la estrategia de vigilancia ambiental se había reunido durante su 48° período de sesiones y de que algunos miembros del equipo de acción sobre el desarrollo sostenible habían participado también en esa reunión. Se informó a la Comisión sobre los progresos logrados por el equipo de acción.
45. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los excelentes progresos logrados en las reuniones preparatorias para establecer una comisión internacional

sobre el Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS), de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 59/2 de la Asamblea General. Además, observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizaría en diciembre de 2005 una reunión para concluir los trámites de establecimiento de una comisión internacional sobre el GNSS.

46. Se expresó la opinión de que la labor de los equipos de acción debía continuarse con la definición y ejecución de planes de acción en que se indicaran metas, medios y tareas concretos.

47. Se opinó que, además de organizar reuniones durante los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones, se debía estudiar la posibilidad de organizar también reuniones de los equipos de acción en relación con otras actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como sus cursos prácticos, a fin de dar más ocasiones para que los miembros de los equipos analizaran el cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III.

48. La Comisión examinó la contribución que podría hacerse a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, que se celebraría del 14 al 16 de septiembre de 2005 para realizar un examen exhaustivo de los progresos logrados en el cumplimiento de todos los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Por recomendación del Grupo de los Quince, la Comisión examinó el proyecto de documento final del Presidente de la Asamblea General, de 3 de junio de 2005, y observó que en él no se hacía referencia a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales para hacer frente a los problemas mundiales importantes. La Comisión llegó a un consenso sobre un texto que los Estados Miembros de la Comisión transmitirían al Presidente de la Asamblea General para su incorporación al proyecto de documento final (véase A/AC.105/2005/CRP.15/Rev.1).

49. La Comisión convino en que, a fin de establecer un nexo más estrecho entre su labor relativa al cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III y la que realizaba la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, se debía invitar al Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a que participara en los períodos de sesiones de la Comisión para que le informara sobre la mejor forma en que ésta podría contribuir a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

50. La Comisión convino en que el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía asistir a los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a fin de que diera a conocer y resaltara las ventajas de la ciencia y la tecnología espaciales, en particular en los ámbitos de que se ocupa la Comisión.

51. Para que la Comisión pueda contribuir a las esferas temáticas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el año normativo del período 2006-2007, se convino en pedir a los Estados Miembros que hicieran aportes para elaborar un documento conciso. La Comisión acordó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinara y ultimara ese documento en su 43º período de sesiones y que, en nombre de la Comisión, lo transmitiera a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Acordó también que se pidiera al equipo de acción sobre desarrollo sostenible que apoyara activamente a la Subcomisión en esa labor.

52. La Comisión acordó que, para contribuir con regularidad a cada año de trabajo de la Comisión para el Desarrollo Sostenible, se debía pedir a los Estados Miembros que presentaran aportaciones destinadas a la contribución de la Comisión un año antes de que la Comisión para el Desarrollo Sostenible abordara las esferas temáticas. La Comisión convino en que las aportaciones debían presentarse antes de los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para que ésta pudiera realizar el primer examen y la Comisión, más entrado el año, finalizar la contribución.
53. La Comisión acordó que en 2006 la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 43° período de sesiones, además de examinar y finalizar la contribución de la Comisión a la labor de la Comisión para el Desarrollo Sostenible en 2006, examinara también el primer proyecto de la contribución de la Comisión a la labor de la Comisión para el Desarrollo Sostenible en 2007.
54. En el párrafo 9 de su resolución 59/2, la Asamblea General pidió a la Comisión que examinara en su 48° período de sesiones la marcha de los trabajos del grupo especial de expertos que estaba realizando un estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y de los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión de desastres.
55. El representante de Rumania, en nombre del grupo especial de expertos, presentó a la Comisión un informe sobre la marcha de los trabajos realizados por el grupo.
56. La Comisión tomó nota con satisfacción de dicho informe y expresó su reconocimiento por la excelente labor que había llevado a cabo el grupo especial de expertos.
57. La Comisión pidió al grupo especial de expertos que finalizara el proyecto de estudio teniendo en cuenta las observaciones formuladas por representantes de sus Estados miembros así como los objetivos y trabajos realizados por las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tenían en proyecto o en curso actividades de utilización de la tecnología espacial para la gestión en casos de desastre. La Comisión convino en que, una vez terminado, el proyecto de estudio debía ser remitido por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a todos los Estados miembros de la Comisión para que lo examinaran.
58. La Comisión convino también en que el estudio podía ser examinado oficiosamente en relación con el Grupo de Trabajo del Plenario de la Cuarta Comisión de la Asamblea General cuando abordara el tema de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El estudio, juntamente con las observaciones recibidas, se presentaría entonces a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 43° período de sesiones, en 2006, para que lo examinara y formulara recomendaciones a la Comisión.
59. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el mecanismo de coordinación que se proponía con el fin de impulsar la utilización de la tecnología espacial para la reducción de riesgos y la gestión de desastres debía llevarse a la práctica como mandato del sistema de las Naciones Unidas y que, al establecer tal mecanismo, debían tenerse en cuenta las estructuras y medios existentes de las Naciones Unidas.

60. Se expresó la opinión de que no era necesario crear ninguna entidad nueva, porque el mecanismo de coordinación se debía encomendar al servicio del Satélite de la Organización de las Naciones Unidas (UNOSAT), coordinado por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y que estaba que estaba desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.
61. Se expresó la opinión de que, al estudiar la creación de una entidad internacional encargada de coordinar los servicios basados en el espacio para su uso en la gestión de desastres, la Comisión podía considerar la posibilidad de ampliar la esfera de competencias de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de modo que incluyese dicha función coordinadora.
62. La Comisión observó con reconocimiento que, en conformidad con el párrafo 15 de la resolución 59/2 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había presentado su estrategia para incluir en su programa de trabajo las actividades señaladas para que las ejecute la Oficina en el Plan de Acción de la Comisión (A/AC.105/2005/CRP.12, que se iba a distribuir después con la signatura A/AC.105/L.262).
63. La Comisión observó también con satisfacción que la Oficina había examinado los objetivos generales del Plan de Acción con miras a prestar apoyo, cuando fuera posible y procediera, para otras actividades incluidas en el Plan que fueran ejecutadas por la Comisión, Estados miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
64. La Comisión acogió con agrado el hecho de que la Oficina pudiera dar cabida, con sujeción a sus recursos existentes, a muchas de las actividades incluidas en el Plan de Acción de la Comisión.
65. La Comisión tomó nota de que, con un pequeño aumento de su presupuesto ordinario y sus recursos extrapresupuestarios, la Oficina podía dar cabida a otras actividades en su programa de trabajo. La Comisión tomó también nota de que algunas actividades sólo podrían incluirse si se proporcionaban a la Oficina recursos adicionales suficientes para su ejecución.
66. La Comisión tomó nota de que, a fin de dar entrada a nuevas actividades en su programa de trabajo, manteniendo al mismo tiempo las esferas temáticas prioritarias convenidas por la Comisión, la Oficina tendría que rectificar sus prioridades operativas. Al objeto de potenciar su capacidad de prestar servicios de asesoramiento técnico y jurídico e iniciar proyectos piloto, la Oficina tendría necesidad de que aumentaran sus fuentes de fondos extrapresupuestarios.
67. La Comisión recordó que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban situados en África (Marruecos y Nigeria), América Latina y el Caribe (Brasil y México) y Asia y el Pacífico (India). Observó que estos centros estaban en buenas condiciones para asegurar el fomento de la capacidad necesario, pero necesitarían apoyo para poder hacerlo.
68. La Comisión convino en que la Oficina promovería entre los Estados Miembros, a nivel regional e internacional, la cooperación con los centros y el apoyo a los mismos. La Comisión acordó que la Oficina lanzara también una

campaña de apoyo a los centros entre las instituciones relacionadas con el espacio y las empresas afines.

69. La Comisión también señaló la importancia de coordinar las actividades de los centros regionales y los protagonistas destacados en la esfera de la promoción de la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En cuanto al Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe, la Comisión subrayó la importancia de la coordinación entre el Centro y la secretaría *pro tempore* de la Conferencia Espacial de las Américas.

70. La Comisión convino en que los centros regionales debían seguir informándole sobre sus actividades anualmente.

71. Algunas delegaciones opinaron que el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe debía estudiar la posibilidad de ampliar la composición de su Junta Directiva.

72. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 59/2, había pedido a la Comisión que los programas de sus futuros períodos de sesiones, a partir del cuadragésimo noveno, en 2006, incluyeran el examen de su contribución a la labor de las entidades responsables de convocar conferencias de las Naciones Unidas o de aplicar sus resultados.

73. La Comisión acordó incluir en el programa de su 49º período de sesiones un tema relativo a las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información con miras a contribuir a su cumplimiento, y acordó examinar en dicho período de sesiones si procedía mantener ese tema en el programa con posterioridad a 2006. La Comisión acordó también que debía invitarse a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a darle información sobre las recomendaciones de la mencionada Cumbre Mundial y su cumplimiento.

74. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución 59/2 de la Asamblea General, la Comisión examinó las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y convino en que dicho Programa debía seguir centrándose en las esferas temáticas especificadas por la Experta de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial en su sesión informativa a la Comisión, como se recogen en el párrafo 88 del presente informe. La Comisión convino en que, a fin de contribuir a la labor que realizaba la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa debía incluir, en la medida de lo posible, el agua entre sus esferas temáticas prioritarias.

75. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había respaldado el acuerdo del Grupo de Trabajo del Plenario en el sentido de que debía centrar sus debates en la ejecución de las tres actividades especificadas en el Plan de Acción: maximización de los beneficios de las capacidades espaciales existentes para la gestión en casos de desastre y maximización de los beneficios de la utilización y las aplicaciones del GNSS para apoyar el desarrollo sostenible (A/59/174, párrs. 252 a 269) y aumento del fomento de la capacidad en las actividades relacionadas con el espacio (A/59/174, párrs. 299 a 310).

76. Se expresó la opinión de que se debía proseguir los intentos por involucrar a la industria privada para que contribuya al cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III. Esa delegación opinó que la elaboración de propuestas claras sobre

los proyectos sería un aliciente para que la industria privada participase activamente en las iniciativas de la Comisión.

77. La Comisión observó que la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos (Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres) era una iniciativa concreta de apoyo a las actividades de evaluación de desastres y socorro. También señaló que la mencionada carta había sido activada 19 veces durante el año pasado y que se había prestado apoyo.

78. La Comisión convino en que la Carta merecía recibir pleno apoyo de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otras organizaciones que estuvieran en condiciones de contribuir a sus fines.

79. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe sobre la promoción y organización de actividades de divulgación pública en celebración de la Semana Mundial del Espacio.

80. La Comisión observó que el informe sobre la celebración internacional de la Semana Mundial del Espacio en 2004, preparado por la Asociación Internacional del Espacio en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, se había presentado en una publicación especial (ST/SPACE/27).

81. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los informes de los Estados Miembros sobre la promoción y organización de actividades de divulgación pública en celebración de la Semana Mundial del Espacio.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42º período de sesiones

82. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42º período de sesiones (A/AC.105/848), en el que figuraban los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión sobre los temas que le fueron asignados por la Asamblea General con arreglo a su resolución 59/116, y agradeció al Sr. Prunariu su competente desempeño como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

83. En la 538ª sesión de la Comisión, celebrada el 10 de junio, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 42º período de sesiones.

84. Los representantes de Australia, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la India, Malasia, Nigeria, la República Checa, la República de Corea y Tailandia formularon declaraciones sobre este tema.

85. La Comisión escuchó las siguientes disertaciones en relación con este tema del programa:

a) “Satélites meteorológicos chinos y sus aplicaciones”, a cargo de Lu Naimeng (China);

b) “Desastres provocados por maremotos (tsunamis) a lo largo de las costas del Mar de Andaman (Tailandia): utilización de la tecnología de la geoinformática”, a cargo de Somkiati Ariyapruchya y Supapis Pol-Ngam (Tailandia).

86. La Comisión acogió con beneplácito las disertaciones especiales presentadas ante la Subcomisión sobre diversos temas y observó que esas disertaciones proporcionaban un contenido técnico complementario a las deliberaciones de la Subcomisión, información útil y oportuna sobre nuevos programas y acontecimientos en la comunidad espacial, y ejemplos ilustrativos de la tecnología espacial.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

87. Al comienzo de las deliberaciones sobre este tema, la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial informó a la Comisión acerca de la estrategia general para la aplicación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. La estrategia se concentraría en varias esferas temáticas prioritarias, con temas específicos que abordarían el desarrollo sostenible para los países en desarrollo, y establecería objetivos que se pudiesen alcanzar a corto y mediano plazo.

88. La Comisión señaló que las esferas temáticas prioritarias del Programa eran: a) la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre; b) las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de la educación a distancia y la telemedicina; c) la vigilancia y protección del medio ambiente; d) la ordenación de los recursos naturales; y e) la educación y el fomento de la capacidad, incluidas las esferas de investigación en ciencias espaciales básicas y derecho del espacio.

89. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2004, que se recogen en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/848, párrafos 37 a 40). La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían efectuado las actividades del Programa con los limitados fondos de que se disponía. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. Tomó nota con satisfacción de que se seguía progresando en la ejecución de las actividades del Programa para 2005, como se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/848, párrafos 41 y 42).

90. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa estaba ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a participar en las actividades espaciales que figuraban en las diversas recomendaciones de UNISPACE III, y a beneficiarse de ellas.

91. La Comisión volvió a expresar su preocupación respecto de que los recursos financieros con que contaba el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguían siendo limitados e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que apoyaran al Programa mediante contribuciones voluntarias. La Comisión sostuvo que los limitados recursos de que disponían las Naciones Unidas debían asignarse preferentemente a actividades de la más alta prioridad, y señaló que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial constituía la actividad prioritaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos de las Naciones Unidas

92. La Comisión expresó su agradecimiento a Argelia, Australia, Suecia y el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe, por copatrocinar y organizar las actividades de las Naciones Unidas celebradas entre enero y junio de 2005 (A/AC.105/848, párrafos 41 y 42 a) y b)).

93. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para lo que resta de 2005, y expresó su reconocimiento a Austria, la Argentina, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, el Japón, Nigeria, Suiza, la ESA, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la FAI por copatrocinar, organizar y apoyar esas actividades (A/AC.105/848, párrafo 42 c) a l)).

94. La Comisión aprobó el siguiente programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para 2006 en beneficio de los países en desarrollo:

a) Dos cursos prácticos sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en caso de desastres;

b) Dos cursos prácticos sobre la aplicación de la tecnología espacial para la vigilancia del medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales;

c) Un curso de capacitación sobre búsqueda y salvamento con ayuda de satélites;

d) Un curso práctico sobre aplicaciones integradas de la tecnología espacial, con telemedicina y epidemiología panorámica mediante la utilización de tecnologías GNSS;

e) Un curso práctico sobre ciencia espacial básica, centrado en los preparativos del Año Heliofísico Internacional 2007;

f) Un curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional (FAI) sobre educación espacial y telemedicina, que se celebrará en Valencia (España);

g) Un curso práctico sobre derecho del espacio;

h) Cursos de capacitación que se organizarán en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

95. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, desde la celebración de su 47º período de sesiones, diversos Estados Miembros y organizaciones habían ofrecido recursos adicionales para 2005.

96. La Comisión tomó nota con agradecimiento de que los países de acogida de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales estaban brindando a los centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) *Becas de larga duración para capacitación a fondo*

97. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y del Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había ofrecido becas de 12 meses de duración en 2004 para estudios de postgrado en GNSS y aplicaciones conexas en el Politecnico di Torino, en Turín (Italia).

98. La Comisión tomó nota de que era importante aumentar las oportunidades de enseñanza a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones mediante becas de larga duración e instó a los Estados Miembros a que proporcionaran esas oportunidades en sus instituciones pertinentes.

iii) *Servicios de asesoramiento técnico*

99. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había prestado apoyo, colaboración, asistencia y servicios de asesoramiento técnico a diversos Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en apoyo de las actividades y proyectos de promoción de la cooperación regional y mundial en materia de aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/848, párrafo 40).

b) Servicio internacional de información espacial

100. La Comisión tomó nota con satisfacción de que habían aparecido las publicaciones tituladas *Seminars of the United Nations Programme on Space Applications*⁴ y *Highlights in Space 2004*⁵.

101. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había seguido ampliando el Servicio internacional de información espacial y el sitio informático de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.unoosa.org). Se complació en observar también que la Secretaría tenía un sitio informático sobre la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas (www.uncosa.unvienna.org).

c) Cooperación regional e interregional

102. La Comisión recordó que en su resolución 50/27, de 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General había hecho suya la recomendación de la Comisión de que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales se establecieran lo antes posible sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas, lo que les proporcionaría el reconocimiento necesario y aumentaría las posibilidades de atraer donantes y establecer relaciones académicas con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el espacio.

103. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se seguía asignando importancia a la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional e internacional con el fin de apoyar a los centros. La Comisión observó que todos los centros regionales habían concertado acuerdos de afiliación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

104. La Comisión también señaló que los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2004 y las

actividades previstas para 2005 y 2006 figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/840, anexo III).

105. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, que se había establecido en la India en 1995, estaba celebrando su décimo aniversario en 2005. El Centro había impulsado la iniciativa de las Naciones Unidas de crear centros educativos en los países en desarrollo. La Comisión tomó nota además de que el Gobierno de la India había prestado un fuerte apoyo al Centro durante todo el pasado decenio, incluso facilitándole las instalaciones y conocimientos especializados adecuados por conducto de la Organización de Investigación Espacial de la India y del Departamento del Espacio. La Comisión observó que, hasta la fecha, el Centro había impartido 21 cursos de postgrado de larga duración y ejecutado 16 programas de corta duración en las disciplinas básicas, de los que se habían beneficiado 46 países y más de 600 especialistas de la región de Asia y el Pacífico y de otras regiones. Desde 1999, el Centro estaba considerado como una institución de excelencia.

106. La Comisión tomó nota de que los campus del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe se habían establecido en el Brasil y en México en 1997. El campus del Brasil se beneficiaba de los locales facilitados por el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales. En el campus de México, que contaba con el apoyo del Instituto Nacional de Astronomía, Óptica y Electrónica, se disponía de instalaciones similares de alta calidad. En el campus del Brasil se habían impartido ya dos cursos de postgrado, de los que se habían beneficiado 25 especialistas de 10 países de la región, y se habían ejecutado cuatro programas de corta duración sobre teleobservación y sistemas de información geográfica (SIG). El campus de México preveía ofrecer su primer programa de postgrado en 2005.

107. La Comisión observó que el Centro Regional Africano de Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona, se había establecido en Marruecos en 1998. Con sede en Rabat, el Centro había recibido un activo apoyo de importantes instituciones nacionales como el Centro Real de Teleobservación, el Instituto Científico, el Instituto de Agronomía y Medicina Veterinaria Hassan II, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional de Meteorología. La Comisión observó que el Centro había impartido ya seis cursos de postgrado de larga duración, de los que se habían beneficiado más de 80 especialistas de 16 países de la región, y que había ejecutado 10 programas de corta duración. En 2005, el Centro organizaría también dos cursos prácticos patrocinados por los Estados Unidos y la ESA. Ambos se concentrarían en la ordenación de los recursos naturales y la vigilancia del medio ambiente.

108. La Comisión observó que el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, se había inaugurado en Nigeria en 1998. Funcionaba bajo los auspicios del Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales de Nigeria y estaba situado en la Universidad Obafemi Awolowo, de Ile-Ife. Las instalaciones del Centro eran principalmente las proporcionadas por departamentos de la Universidad y el Centro Regional de Capacitación en Reconocimientos Aeroespaciales, que también estaba situado en el campus de la Universidad. El Centro ya había impartido seis cursos de postgrado y

ejecutado ocho programas de corta duración. Alrededor de 30 especialistas de nueve países de la región habían asistido a los cursos de larga duración.

109. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción de que, tal como lo había observado la Asamblea General en su resolución 59/116, el Gobierno del Ecuador había anunciado su intención de organizar la Quinta Conferencia Espacial de las Américas, que se celebraría en Quito en julio de 2006. La Comisión observó asimismo que el Gobierno de Chile organizaría una reunión preparatoria de la Conferencia durante la Feria Internacional del Aire y del Espacio que se celebraría en Santiago en marzo de 2006. La Comisión tomó nota asimismo del ofrecimiento del Gobierno de Colombia de brindar apoyo a ambos acontecimientos.

110. La Comisión observó que Colombia, en su calidad de secretaria *pro tempore* de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas y de conformidad con el párrafo 21 de la resolución 59/116 de la Asamblea General, había presentado un informe sobre la labor realizada. (El informe, que se había distribuido como documento de sesión (A/AC.105/2005/CRP.7), se publicaría con la signatura A/AC.105/L.261 una vez concluido el 48° período de sesiones de la Comisión.) A ese respecto, algunas delegaciones expresaron su reconocimiento a Colombia por la eficiente labor realizada en su calidad de secretaria *pro tempore* de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en 2002, y por sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Cartagena..

111. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial daba apoyo a la UNESCO en sus actividades de difusión de la enseñanza sobre temas del espacio.

112. La Comisión observó que, a partir de 2006, dicho Programa preveía prestar más ayuda para los proyectos piloto de importancia nacional o regional en los países en desarrollo. Actualmente el Programa prestaba ayuda para las siguientes actividades, que serían de utilidad para definir los modelos de proyectos futuros:

- a) Distribuir datos de Landsat, donados por los Estados Unidos, a instituciones de África en la fase inicial y a las demás regiones posteriormente;
- b) Proseguir los trabajos relativos a la posible aplicación de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y a la participación de la Oficina en ella;
- c) Colaborar en calidad de asociado con la Sociedad Internacional de Telemedicina y Sanidad Electrónica y continuar impulsando actividades y proyectos relacionados con la telesanidad y la teleeducación preventiva en sanidad pública;
- d) Copatrocinar con la India y los Estados Unidos un proyecto de telemedicina en favor del Afganistán;
- e) Dirigir juntamente con Colombia, y con el apoyo de la UIT, el desarrollo de una herramienta de análisis de la utilización de la órbita geoestacionaria;
- f) Copatrocinar, con Austria, Suiza y la ESA, proyectos de seguimiento relativos a teleobservación para el desarrollo sostenible en las zonas montañosas;

g) Copatrocinar con el Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales de la República de Corea proyectos sobre gestión en casos de desastre en Asia sudoriental.

113. La Comisión tomó además nota de que el Programa recibiría con agrado a copatrocinadores de proyectos futuros que favorecieran a los países en desarrollo.

d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

114. La Comisión recordó que, en su 44º período de sesiones, había convenido en que debía examinar anualmente, como parte de su estudio del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), y en que los Estados Miembros debían informar sobre sus actividades relativas a COSPAS-SARSAT⁶.

115. La Comisión tomó nota con satisfacción de que COSPAS-SARSAT, empresa en cooperación emprendida a últimos de los años 70 con la participación del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Francia, utilizaba la tecnología espacial para prestar asistencia a los aviadores y marinos que se encontraran en peligro en todo el mundo. A partir de 1982, COSPAS-SARSAT había instalado radiobalizas de socorro analógicas y digitales en todo el planeta. COSPAS-SARSAT había ampliado su segmento espacial para que incluyera cargas útiles en satélites de órbita geoestacionaria y órbita terrestre baja que actualmente emitían señales de alerta.

116. La Comisión observó con satisfacción que COSPAS-SARSAT contaba en la actualidad con 37 Estados Miembros y que estos miembros pertenecían a todos los continentes. Dichos Estados habían contribuido a la instalación de un sólido sistema de redes terrestres y distribución de datos de alerta. En 2004 COSPAS-SARSAT ayudó a salvar 1.465 vidas en 441 incidentes o accidentes de socorro. Desde 1982, COSPAS-SARSAT había contribuido al salvamento de más de 18.000 personas en más de 5.000 incidentes o accidentes de socorro.

117. La Comisión observó con satisfacción que el Curso Naciones Unidas/Australia de capacitación sobre búsqueda y salvamento con ayuda de satélites se había celebrado en Canberra, A.C.T., del 14 al 18 de marzo de 2005.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

118. La Comisión observó que, conforme a la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando las cuestiones relacionadas con la teleobservación de la Tierra mediante satélites. La Comisión tomó nota de los debates celebrados por la Subcomisión acerca de ese tema del programa, según constaban en el informe de ésta (A/AC.105/848, párrs. 74 a 84).

119. La Comisión recalcó la trascendencia de la tecnología de la teleobservación para el desarrollo sostenible y reiteró, a este respecto, la importancia de brindar acceso no discriminatorio a los datos de teleobservación obtenidos por las técnicas más avanzadas y a la información conexas a un costo razonable y a su debido tiempo.

120. La Comisión señaló que el progreso tecnológico y sus aplicaciones en materia de satélites de observación de la Tierra eran esenciales para los países en desarrollo por las posibilidades que ofrecían de fomentar el crecimiento sostenible.

121. La Comisión subrayó la importancia de crear capacidad para la adopción y empleo de la tecnología de la teleobservación, en especial con objeto de atender a las necesidades de los países en desarrollo.

122. La Comisión destacó también la importancia de la cooperación internacional entre los Estados Miembros para la utilización de satélites de teleobservación, en particular mediante el intercambio de experiencia y tecnología.

3. Desechos espaciales

123. De conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema de los desechos espaciales, en cumplimiento del plan de trabajo aprobado en su 38º período de sesiones (A/AC.105/761, párr. 130). La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre los desechos espaciales, según constaban en el informe de ésta (A/AC.105/848, párr. 85 a 107).

124. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión, en su 42º período de sesiones, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, había vuelto a convocar un grupo de trabajo encargado de examinar, según procediera, las propuestas del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE), así como las observaciones conexas que se recibieran.

125. La Comisión convino con la Subcomisión en que el examen de los desechos espaciales era un asunto importante, en que la cooperación internacional era necesaria para establecer estrategias más adecuadas y asequibles con el fin de minimizar los efectos potenciales de los desechos espaciales en las futuras misiones al espacio, y en que los Estados Miembros, en especial los países destacados en el ámbito espacial, en conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, debían prestar más atención al problema del choque de objetos espaciales, incluidos los que llevaran a bordo fuentes de energía nuclear, con desechos espaciales, y también a otros aspectos de estos desechos, así como a su reingreso en la atmósfera (A/AC.105/848, párr. 90).

126. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales había acordado elaborar un documento sobre la reducción de desechos espaciales que, entre otros aspectos, tendría como base el contenido técnico de las directrices del CICDE sobre reducción de desechos espaciales (A/AC.105/C.1/L.260), no sería técnicamente más restrictivo que las mencionadas directrices del CICDE, no sería jurídicamente vinculante en derecho internacional y tendría en cuenta los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. La Comisión tomó también nota del acuerdo del Grupo de Trabajo en el sentido de que la Subcomisión seguiría examinando el tema de los desechos espaciales con arreglo a un nuevo plan de trabajo plurianual que abarcará el período de 2005 a 2007 (A/AC.105/848, anexo II, párr. 6).

127. Se expresó la opinión de que las directrices voluntarias que formulaba la Subcomisión supondrían un adelanto significativo pero no abarcarían todas las

situaciones en que se generaban desechos, por lo que sería preciso mantenerlas en estudio.

128. Se expresó la opinión de que la Subcomisión podía hacer suyas las directrices del CICDE sobre reducción de desechos espaciales, como fundamento técnico del documento sobre reducción de esos desechos que se está elaborando en el marco del Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales.

129. Se expresó la opinión de que las directrices del CICDE sobre reducción de desechos espaciales eran disposiciones concienzudas y técnicamente fundamentadas que cualquier país podía adoptar y aplicar a sus actividades espaciales nacionales.

130. La Comisión observó que los Estados Unidos habían hecho suyas las directrices del CICDE sobre reducción de desechos espaciales y que sus organismos nacionales aplicaban prácticas de reducción de desechos conformes con dichas directrices. La Comisión observó también que China y Malasia se servían de las directrices sobre reducción de desechos como referencia para establecer sus marcos nacionales de reglamentación y concesión de licencias.

131. Algunas delegaciones opinaron que la utilización del espacio ultraterrestre en el futuro dependía de que la presencia de desechos espaciales se mantuviera dentro de límites tolerables y que tales desechos en el espacio ultraterrestre eran una amenaza de primera magnitud al funcionamiento sin trabas de los satélites en servicio y, por ende, al acceso ininterrumpido de la comunidad mundial a los beneficios que brinda el espacio.

132. Se expresó la opinión de que para resolver el problema de los desechos espaciales debía hacerse hincapié especial en la promoción de la cooperación internacional, incluida la transferencia de la tecnología correspondiente a los países que no desarrollaban actividades en el espacio, con el fin de difundir estrategias sistemáticas y adecuadas para reducir al mínimo los efectos de los desechos sobre las futuras misiones espaciales.

133. Se expresó la opinión de que la percepción del hecho de que es posible que los desechos hagan inutilizable el espacio había refrenado pero no puesto fin a las consideraciones sobre armas basadas en el espacio. Esa delegación reiteró su llamamiento para la negociación de un acuerdo multilateral que proscriba todas las armas basadas en el espacio.

134. En sus 544^a y 547^a sesiones, celebradas los días 15 y 16 de junio, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales, Claudio Portelli (Italia), informó sobre la labor de la reunión entre períodos de sesiones celebrada por el Grupo de Trabajo durante el 48^o período de sesiones de la Comisión, en conformidad con el acuerdo alcanzado por la Subcomisión en su 42^o período de sesiones.

135. La Comisión observó que, en su reunión entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo había examinado las propuestas presentadas por Alemania, los Estados Unidos, Francia, la India, el Japón, el Reino Unido y la ESA acerca de un documento sobre reducción de desechos espaciales que había de elaborar el Grupo de Trabajo conforme a su nuevo plan plurianual de trabajo (véanse A/AC.105/2005/CRP.8 y Corr.1 y Add.1). El Grupo de Trabajo examinó también una propuesta presentada por el Canadá.

136. La Comisión tomó nota de que, en su reunión celebrada entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo había comenzado su labor de redactar un documento sobre reducción de desechos espaciales, basado en las propuestas presentadas. También tomó nota de que el Grupo de Trabajo examinaría el anteproyecto de ese documento (véase A/AC.105/2005/CRP.18) en el 43° período de sesiones de la Subcomisión, con arreglo al plan de trabajo plurianual.

4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

137. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre dicho tema, según constan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/848, párrs. 108 a 125).

138. La Comisión observó con satisfacción que la Subcomisión había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre durante el 42° período de sesiones de la Subcomisión bajo la presidencia de Alice Caponiti (Estados Unidos) en calidad de presidenta interina. La Comisión observó también con satisfacción que el Grupo de Trabajo había hecho notables progresos y realizado un trabajo fructífero y detallado de reconocimiento y elaboración de posibles opciones de ejecución para establecer un marco internacional de base técnica referente a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio previstas y actualmente previsibles.

139. La Comisión observó con satisfacción que, en el 42° período de sesiones de la Subcomisión, el plan de trabajo plurianual aprobado en el 40° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2003, se había modificado y prolongado hasta 2007 para dar margen a la organización y celebración de un curso práctico técnico conjunto con el OIEA sobre el objetivo, alcance y atributos generales de una posible norma de seguridad técnica aplicable a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, curso que se había de celebrar durante el 43° período de sesiones de la Subcomisión en febrero de 2006.

140. Se expresó la opinión de que el curso práctico sería de utilidad para determinar la forma de proseguir la labor ya realizada con miras a establecer un marco internacional relativo a la utilización en condiciones de seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y de que la reunión del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones que se celebraba durante el 48° período de sesiones de la Comisión iba a permitir establecer las bases esenciales para la organización del curso práctico.

141. Se expresó la opinión de que el ensayo, despliegue y uso de armas en el espacio crearía un ambiente en que tales armas se convertirían en una amenaza dirigida contra la seguridad mundial, y que los Estados poseedores de armas nucleares y de misiles balísticos podían explosionar un arma nuclear en el espacio capaz de causar daños incontrolados a los satélites.

142. Se expresó la opinión de que no se debían emplear fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, especialmente en órbitas cercanas a la Tierra. Si alguna vez se emplean fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, ello debía

limitarse a misiones en el espacio interestelar, donde no se pueda recurrir a otras fuentes de energía.

143. Se expresó la opinión de que la Comisión debía cooperar de la manera más eficaz con el OIEA en lo tocante a la utilización de las fuentes de energía nuclear, teniendo en cuenta las diferencias entre sus respectivos métodos de trabajo. La delegación en cuestión opinó que, para facilitar la selección de la opción de ejecución relativa a la cooperación futura entre el OIEA y la Comisión, la primera opción que comporte cooperación y relaciones de trabajo estrechas entre los dos órganos sería la más adecuada, teniendo en cuenta sus competencias y modos de proceder respectivos.

144. Se expresó la opinión de que el tema de la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre era oportuno y de actualidad dados los graves problemas que se podían causar al medio ambiente, y la opinión de que era importante que la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos lo examinaran. Esa delegación se manifestó preocupada por las reuniones que el Grupo de Trabajo mantenía en paralelo con las sesiones plenarias de la Comisión, porque los países en desarrollo no podían costear la presencia de más de uno o dos delegados que participaran en las reuniones simultáneas.

145. Se expresó la opinión de que el uso de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debía ser reducido y centrarse en la utilización del espacio para aplicaciones civiles, contribuyendo así a la seguridad, prosperidad y desarrollo humanos, en particular en las esferas de la salud, la protección del medio ambiente y la mitigación de desastres en la Tierra.

146. En la 543ª sesión, celebrada el 14 de junio, Sam Harbison (Reino Unido), Presidente del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, informó sobre los progresos realizados por el Grupo en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones. En la 545ª sesión, celebrada el 15 de junio, la Presidenta interina, Alice Caponiti, informó sobre los resultados de las reuniones del Grupo de Trabajo en el actual período de sesiones de la Comisión.

147. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, como resultado de la labor realizada por el Grupo de Trabajo, se habían concluido una lista preliminar de posibles objetivos y temas y un calendario de trabajo indicativo del curso práctico antes mencionado. La Comisión hizo suyos la lista preliminar de posibles objetivos y temas y un calendario de trabajo indicativo del curso práctico (A/AC.105/L.260).

148. La Comisión convino en que el Grupo de Trabajo debía proseguir su labor entre períodos de sesiones, por vía electrónica, en estrecha colaboración con el OIEA y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a fin de ultimar los aspectos logísticos y de organización y, de ser necesario, ajustar el calendario de trabajo indicativo del curso práctico, cuya celebración está prevista en el marco del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

5. Telemedicina basada en sistemas espaciales

149. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema relativo a la telemedicina basada en sistemas espaciales, con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 40º período de

sesiones. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema del programa, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/848, párrafos 126 a 138).

150. La Comisión tomó nota de la contribución de la telemedicina al mejoramiento de la salud pública, sobre todo en las zonas rurales, y al cumplimiento del sexto objetivo de desarrollo del Milenio, en el que se propugnaba combatir el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), el paludismo y otras enfermedades. La Comisión observó además que algunos Estados utilizaban plenamente la capacidad espacial para mejorar sus servicios de salud pública, mientras que otros estaban iniciando proyectos piloto de telemedicina. La Comisión observó con reconocimiento el gran interés de la comunidad internacional en participar en la labor que se estaba llevando a cabo en la esfera de la telemedicina y aumentar sus conocimientos al respecto. La Comisión tomó nota también de la preocupación actual respecto de las barreras jurídicas y reglamentarias con respecto a la aplicación de la telemedicina, el alto costo del equipo biomédico y los programas informáticos pertinentes y el llamamiento a que se ofrecieran a los países en desarrollo más oportunidades de obtener los máximos beneficios de la telemedicina basada en sistemas espaciales.

6. Objetos cercanos a la Tierra

151. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 41º período de sesiones. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema del programa, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/848, párrafos 139 a 153).

7. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales

152. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales, con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 41º período de sesiones (A/AC.105/823, anexo II, párrafo 18). La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema del programa, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/840, párrafos 154 a 173).

153. La Comisión transmitió sus condolencias a los Estados que habían sufrido los efectos del maremoto ocurrido en el Océano Índico en diciembre de 2004 y sus consecuencias.

154. La Comisión transmitió asimismo sus condolencias al Gobierno y al pueblo de Chile en relación con el gran terremoto que había sacudido el norte de su país el 14 de junio de 2005.

155. La Comisión observó que el trágico desastre provocado por el terremoto y el tsunami que habían afectado a los países de la zona del océano Índico el 26 de diciembre de 2004 y se habían traducido en la pérdida de aproximadamente 230.000 vidas humanas habían puesto de relieve la importancia y

necesidad de que la tecnología espacial desempeñara un papel más importante y eficiente en la predicción, vigilancia y reducción de los desastres naturales.

156. La Comisión observó que las imágenes obtenidas por teleobservación y las comunicaciones basadas en satélites, incluidos los servicios de telemedicina, se habían utilizado en las operaciones de socorro posteriores al desastre, provocado por el tsunami en la zona del océano Índico.

157. La Comisión observó que en la reunión extraordinaria de líderes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, celebrada en Yakarta el 6 de enero de 2005, tras el terremoto y el tsunami, se había aprobado una declaración sobre medidas para reforzar el socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el terremoto y el tsunami. Entre otras cosas, los dirigentes y participantes se habían comprometido en la declaración a establecer un sistema regional de alerta temprana.

158. La Comisión observó con satisfacción que, el 30 de mayo de 2005, se había inaugurado el Centro Nacional de Alerta frente a Desastres de Tailandia. La Comisión observó además con satisfacción que, en el contexto del nuevo Centro, se había establecido un puesto destacado de detección de tsunamis, enlazado con receptores de transmisiones a bordo de satélites.

159. La Comisión observó también con satisfacción que varios Estados y organizaciones habían utilizado eficazmente la tecnología espacial para prestar activamente asistencia en materia de predicción, vigilancia y evaluación de los desastres.

160. Se expresó la opinión de que, si bien la tecnología espacial había demostrado ya su contribución a la reducción general de los efectos de los desastres naturales, se debían mejorar los mecanismos para aumentar la alerta, vigilancia y predicción y se debía acrecentar su eficiencia. Ello aseguraría una mejor preparación para responder a los desastres naturales más graves.

161. Se expresó la opinión de que la Comisión, al examinar la cuestión del establecimiento de una entidad internacional que coordinara los servicios basados en el espacio con miras a la gestión de los desastres, debía estudiar la posibilidad de ampliar el alcance de la responsabilidad de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para que abarcara esa entidad coordinadora. La misma delegación opinó que la Oficina, como entidad de las Naciones Unidas, estaba capacitada para cumplir esa función y que ese enfoque, con un aumento reducido de los recursos, sería mucho más rentable que el establecimiento de una nueva entidad.

162. Se expresó la opinión de que la propuesta de establecer esa entidad de coordinación era la primera medida concreta que debería adoptar la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Esa delegación opinó que se debía institucionalizar esa entidad para que asumiera la responsabilidad de coordinar y aplicar un sistema operacional integrado, basado en el espacio, con miras a la gestión y reducción de los desastres naturales a nivel mundial.

163. Se expresó la opinión de que la entidad propuesta de coordinación a nivel internacional de los servicios basados en el espacio para la gestión de los desastres cubriría las brechas existentes en la coordinación de los servicios basados en el espacio para la gestión de los desastres naturales y complementaría la Carta

Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres en las fases de prevención y rehabilitación. Esa delegación opinó que sería contraproducente establecer una nueva organización en un sector en el que ya había numerosos agentes internacionales y que sería preferible establecer la entidad dentro del sistema de las Naciones Unidas o como parte de una organización internacional ya existente.

8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

164. De conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema del programa relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales, como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema del programa, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/848, párrafos 174 a 180).

165. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural escaso que corría el riesgo de saturarse. Esas delegaciones estimaron que la explotación de la órbita geoestacionaria se debía racionalizar y poner a disposición de todos los países, en particular de los países en desarrollo, para darles la oportunidad de acceder a esa órbita en condiciones equitativas. Las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, la posición geográfica de algunos países y el proceso seguido por la UIT se debían tener también en cuenta.

166. Algunas delegaciones hicieron referencia al consenso alcanzado por la Comisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2001⁷, y por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 39º período de sesiones, celebrado en 2002 (A/AC.105/786, párr. 132), con respecto a la siguiente afirmación: “La órbita geoestacionaria, que se caracteriza por sus propiedades especiales, forma parte del espacio ultraterrestre”. Por ello, en opinión de esas delegaciones, la órbita geoestacionaria debía estar sujeta a un régimen especial.

167. La Comisión observó con interés que la Subcomisión, en su 42º período de sesiones, celebrado en 2005, había escuchado una ponencia titulada “Instrumento de análisis de la órbita geoestacionaria”, presentada por el representante de Colombia en nombre de la secretaria *pro tempore* de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, en la que había ofrecido ejemplos ilustrativos de la utilización no homogénea de los recursos del espectro orbital, lo cual aumentaba el riesgo de saturación para algunas regiones.

9. Apoyo a la proclamación del año 2007 como Año Geofísico y Heliofísico Internacional

168. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema relativo al apoyo a la proclamación del año 2007 como Año Geofísico y Heliofísico Internacional, como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese

tema del programa, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/848, párrs. 181 a 192).

169. La Comisión observó que la celebración del Año Heliofísico Internacional en 2007 sería una empresa internacional en la que Estados de todas las regiones del mundo se proponían dar acogida a sistemas de instrumentos, aportar investigadores científicos o apoyar misiones espaciales. La Comisión observó además que la celebración del Año Heliofísico Internacional en 2007 serviría para centrar la atención mundial en la importancia de la cooperación internacional en las actividades de investigación en la esfera de la física solar-terrestre.

10. Proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

170. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado propuestas relativas al proyecto de programa provisional de su 43º período de sesiones. La Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario sobre el proyecto de programa provisional de su 43º período de sesiones (A/AC.105/848, párrs. 193 a 195 y anexo I).

171. La Comisión recordó la recomendación, que había formulado en su 47º período de sesiones, de seguir con la práctica de alternar cada año la celebración del simposio organizado por el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y la FAI y del simposio para fortalecer la asociación con la industria. La Comisión hizo suyo el acuerdo de la Subcomisión de que en 2006 se celebrara el simposio de la industria y se suspendiera el simposio organizado por el COSPAR y la FAI (A/AC.105/848, anexo I, párr. 24).

172. La Comisión hizo suya la recomendación de que el simposio examinara las misiones del radar de apertura sintética y sus aplicaciones. La Comisión también hizo suyo el acuerdo de la Subcomisión de que el simposio se celebrara en la tarde del primer día del 43º período de sesiones de la Subcomisión y que la Subcomisión dedicara a esa actividad todo el tiempo de que dispusiera durante esa tarde (A/AC.105/848, anexo I, párr. 25).

173. La Comisión hizo suya la recomendación de que la Subcomisión siguiera examinando el tema de los desechos espaciales, de conformidad con el nuevo plan de trabajo plurianual convenido por la Subcomisión (A/AC.105/848, párr. 194, anexo I, párr. 18, y anexo II, párr. 6).

174. La Comisión hizo suya la recomendación de que la Subcomisión siguiera examinando el tema relativo a la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, de conformidad con el plan de trabajo trienal enmendado y convenido por la Subcomisión (A/AC.105/848, párr. 194, anexo I, párr. 19, y anexo III, párr. 8).

175. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de enmendar el plan de trabajo del tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra para los años 2006 y 2007 (A/AC.105/848, párr. 194, y anexo I, párr. 20).

176. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de enmendar el plan de trabajo del tema del programa relativo al apoyo a la gestión en casos de

desastre basado en sistemas espaciales para el año 2006 (A/AC.105/848, párr. 194, y anexo I, párr. 21).

177. La Comisión hizo suya la recomendación de que, en 2006, la Subcomisión comenzara a examinar un nuevo tema del programa relativo al Año Heliofísico Internacional 2007 con arreglo al plan plurianual de trabajo convenido por la Subcomisión (A/AC.105/848, anexo I, párr. 22).

178. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 42º período de sesiones, la Comisión acordó el siguiente proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
 - a) Desechos espaciales;
(Trabajo para 2006, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 6 del anexo II del documento A/AC.105/848)
 - b) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
(Trabajo para 2006, como queda recogido en el párrafo 8 del anexo III del documento A/AC.105/848)
 - c) Telemedicina basada en sistemas espaciales;
(Trabajo para 2006, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 138 del documento A/58/20)
 - d) Objetos cercanos a la Tierra;
(Trabajo para 2006, como queda recogido en el párrafo 20 del anexo I del documento A/AC.105/848)
 - e) Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales;
(Trabajo para 2006, como queda recogido en el párrafo 21 del anexo I del documento A/AC.105/848)
 - f) Año Heliofísico Internacional 2007.
(Trabajo para 2006, como queda recogido en el párrafo 22 del anexo I del documento A/AC.105/848)

6. Cuestión concreta y tema de debate. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.
7. Proyecto de programa provisional del 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los temas que se han de abordar como cuestiones concretas y temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
8. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 44º período de sesiones

179. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 44º período de sesiones (A/AC.105/850), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en la resolución 59/116, y agradeció al Sr. Marchisio, su acertada labor como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

180. En la 540ª sesión de la Comisión, celebrada el 13 de junio, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 44º período de sesiones.

181. Los representantes de Bélgica, el Brasil, Chile, China, Colombia, los Estados Unidos, Francia, Grecia, la India, Italia, Malasia, Nigeria, la República Checa y la República de Corea formularon declaraciones en relación con este tema.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

182. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre como tema ordinario de su programa. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema del que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/850, párrs. 24 a 38).

183. La Comisión observó que la Subcomisión había vuelto a convocar su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, cuyo presidente se elegiría en fecha ulterior. La Comisión observó además que la Subcomisión había convenido posteriormente en suspender las labores del Grupo de Trabajo y volver a convocarlo en su 45º período de sesiones, en 2006, y en que examinaría en ese período de sesiones la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo más allá de tal período de sesiones.

184. La Comisión acogió con beneplácito la información proporcionada por algunas delegaciones acerca de la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre en sus respectivos Estados y sobre las nuevas medidas que esos Estados se proponían adoptar para adherirse a ellos o ratificarlos. La Comisión también observó con satisfacción los informes de los Estados miembros sobre los progresos realizados en la elaboración de leyes nacionales relativas al espacio.

185. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por el excelente material de información suministrado sobre la legislación espacial nacional y los tratados internacionales, y así como por el informativo sitio de Internet relativo a la labor de la Comisión y sus subcomisiones.

186. La Comisión convino en que los Estados miembros debían suministrar periódicamente a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre información sobre su legislación y política espaciales nacionales, a fin de que la Oficina mantuviera una base de datos actualizada sobre el tema.

187. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre habían establecido un marco jurídico amplio que promovía la exploración del espacio ultraterrestre y apoyaba las actividades cada vez más complejas que los gobiernos y las entidades privadas realizaban en el espacio ultraterrestre, en beneficio tanto de los países con capacidad espacial como de los que no la tenían. Esas delegaciones propugnaron una mayor adhesión a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

188. Otras delegaciones expresaron la opinión de que, a consecuencia de las novedades registradas en la esfera de las actividades espaciales, como la comercialización del espacio y la participación del sector privado, era necesario estudiar una convención nueva y exhaustiva sobre derecho del espacio a fin de seguir fortaleciendo el ordenamiento jurídico internacional aplicable a las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones opinaron que una convención general única podría regular todos los aspectos de las actividades espaciales.

189. Se expresó la opinión de que considerar la posibilidad de negociar un nuevo instrumento general sobre el derecho del espacio serviría únicamente para menoscabar los principios del régimen del derecho del espacio vigente.

190. Se expresó la opinión de que, dado que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre habían evolucionado por consenso y gozaban de la aceptación de un gran número de Estados, el examen de la situación y aplicación de esos tratados por parte de la Subcomisión era importante y alentaría a adherirse a los tratados a los Estados que aún no hubieran pasado a ser parte en ellos.

191. Se manifestó la opinión de que, si bien el actual marco jurídico internacional se basaba en acuerdos logrados por consenso, era necesario proceder a una reevaluación de los tratados relativos al espacio ultraterrestre, a fin de que siguieran siendo pertinentes y acordes con la evolución de los acontecimientos en el plano internacional.

192. Según otra delegación, no era necesario proceder a una reevaluación de los tratados relativos al espacio ultraterrestre, que requerían únicamente una revisión a efectos de introducirles modificaciones. Esa delegación opinó que era necesario que

en los tratados se reflejara un equilibrio entre el derecho internacional público y las realidades del derecho privado, en el marco de las actividades espaciales en curso.

193. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el documento de trabajo presentado por varios Estados, titulado “Cuestionario sobre las posibles opciones de desarrollo futuro del derecho internacional del espacio”, que el Grupo de Trabajo examinaría en el marco del tema del programa en el 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, era de particular interés y podría contribuir a que la Subcomisión llegara a conclusiones constructivas sobre la futura orientación de su labor.

194. Se expresó la opinión de que el mandato del Grupo de Trabajo sobre el tema del programa debería extenderse más allá del 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, dado que ello contribuiría a alentar una mayor adhesión a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

195. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno del Brasil y la Associação Brasileira de Direito Aeronáutico e Espacial habían acogido un curso práctico sobre derecho del espacio que se había celebrado en Río de Janeiro (Brasil) del 22 al 25 de noviembre de 2004. La Comisión acogió complacida el anuncio de que el Gobierno de Nigeria organizaría el siguiente curso práctico sobre derecho del espacio en noviembre de 2005.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio

196. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio como tema ordinario de su programa. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/850, párrafos 39 a 53).

197. La Comisión observó con satisfacción que varias organizaciones internacionales habían presentado informes a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre las actividades que llevaban a cabo en relación con el derecho del espacio y convino en que la Secretaría cursara una vez más invitaciones a organizaciones internacionales para que presentaran informes a la Subcomisión en su 45º período de sesiones, que se celebraría en 2006.

198. La Comisión tomó nota de la decisión de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología de la UNESCO en el sentido de que no elaboraría una declaración de principios éticos, sino que subrayaría las cuestiones morales y éticas planteadas por las actividades espaciales en el marco de una cooperación internacional reforzada y promovería la toma de conciencia al respecto. La Comisión Mundial había adoptado esa decisión en su cuarto período ordinario de sesiones, celebrado en Bangkok en marzo de 2005, y la presentaría a la Asamblea General de la UNESCO a fines de 2005, para su examen.

199. La Comisión observó también que en 2004 se había celebrado en París una conferencia sobre el marco ético y jurídico para las actividades de los astronautas en la Estación Espacial Internacional, y que estaba previsto celebrar en 2006 una conferencia sobre el marco jurídico y ético para la exploración del sistema solar,

organizada conjuntamente por la UNESCO y el Centro Europeo de Derecho Espacial.

200. Se expresó la opinión de que era necesario mantener una estrecha interacción entre el derecho del espacio y la ética espacial, y que debía promoverse una cooperación estrecha entre la UNESCO y la Comisión, en particular su Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

3. Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

201. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando como tema ordinario los asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la UIT. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/850, párrafos 54 a 70).

202. La Comisión tomó nota que se había establecido una vez más el Grupo de Trabajo sobre el tema, bajo la presidencia de José Montserrat Filho (Brasil), para examinar únicamente asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones, que la Comisión refrendó en su 43º período de sesiones.

203. La Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo contenidas en los párrafos 5 a) a c) y e) de su informe (A/AC.105/850, anexo I) aprobadas por la Subcomisión (A/AC.105/850, párrafo 68).

204. La Comisión convino en que debería invitarse a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a considerar la posibilidad de preparar un informe sobre las características técnicas de los objetos aeroespaciales a la luz del actual nivel de adelanto tecnológico y la posible evolución en el futuro previsible.

205. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características *sui generis* que se exponía a la saturación y que, por consiguiente, debía garantizarse un acceso equitativo a ella para todos los Estados, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

206. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la explotación de la órbita geoestacionaria, que era un recurso natural limitado, debía, además de ser racional, ponerse a disposición de todos los países, independientemente de su actual capacidad técnica, proporcionándoles así la posibilidad de tener acceso a la órbita en condiciones equitativas, teniendo presentes, en particular, las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, así como la situación geográfica de determinados países, con el apoyo de la UIT.

207. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por el acuerdo alcanzado por la Subcomisión en su 39º período de sesiones (véase A/AC.105/738, anexo III) a los efectos de que la coordinación entre países con miras a la utilización de la órbita geoestacionaria se realizara de manera equitativa y en conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

208. Se expresó la opinión de que, a fin de poner en práctica el acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones, sería necesaria la participación y la ejecución eficaz por parte de la UIT. Con ese fin, debían estrecharse los vínculos entre la UIT y la Comisión, y la relación entre ambas debía organizarse de manera tal que los acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión pudieran aplicarse efectivamente.

209. Se expresó la opinión de que no obstante las dificultades para lograr un consenso sobre la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, los Estados miembros debían continuar sus consultas sobre el tema con miras a mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre y promover su utilización con fines pacíficos.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

210. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido ocupándose del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre como cuestión concreta y tema de debate.

211. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones acerca del examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/850, párrs. 71 a 81), en el que se había hecho referencia a la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre".

5. Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001

212. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una cuestión concreta y tema de debate titulada "Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001". La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en relación con ese tema, que consta en el informe de la Subcomisión A/AC.105/850, párrs. 82 a 117).

213. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado dos subtemas en relación con ese tema del programa, a saber:

a) Consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actúen como organismo de supervisión con arreglo al futuro protocolo;

b) Consideraciones acerca de la relación entre las condiciones del futuro protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados con arreglo al régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.

214. La Comisión tomó nota de que, con arreglo a la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo en ese tema, bajo la presidencia del Sr. Vladimír Kopal (República Checa).

215. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la labor excepcional realizada para abordar tan complejas cuestiones por el Sr. Kopal, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, y por el Sr. René Lefeber (Países Bajos), que había actuado como coordinador de las consultas entre períodos de sesiones sobre la posibilidad de que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión con arreglo al futuro protocolo y preparado el proyecto de informe.

216. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la cuestión de si resultaba apropiado que las Naciones Unidas actuaran como organismo supervisor en relación con el futuro protocolo, y de que no se había logrado un consenso respecto de esa cuestión crucial.

217. La Comisión tomó nota de que el tercer período de sesiones de la comisión de expertos gubernamentales del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit), encargada de examinar el anteproyecto de protocolo, se celebraría en Roma con posterioridad a 2005, y de que los Estados miembros de la Comisión serían invitados a dicho período de sesiones.

218. Algunas delegaciones opinaron que no era adecuado y estaba en pugna con el mandato fundamental de las Naciones Unidas que las Naciones Unidas o cualquiera de sus oficinas aceptaran asumir la función de organismo de supervisión en relación con el futuro protocolo.

219. Se expresó la opinión de que el futuro protocolo no resultaba técnica ni lógicamente sostenible para los fines y objetivos propuestos.

220. Algunas delegaciones opinaron que no había obstáculos jurídicos para que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión con arreglo al futuro protocolo.

221. Algunas delegaciones opinaron que, con respecto a la relación entre el futuro protocolo y el régimen jurídico del espacio ultraterrestre, debían imperar los principios del derecho internacional público contenidos en los tratados sobre el espacio ultraterrestre.

222. Se expresó la opinión de que se debía analizar a fondo la compatibilidad de las consecuencias del futuro protocolo en derecho privado y en derecho internacional público, prestando atención especial a las posibles contradicciones y conflictos que pudieran plantearse en la práctica. Esa delegación opinó también que se debía definir con claridad la responsabilidad internacional de los Estados cuando entidades no gubernamentales de los mismos desarrollaran actividades comerciales en el espacio, así como la relación entre los derechos y obligaciones de los Estados cuyas entidades nacionales intervinieron como acreedoras.

223. Se opinó que el grado de interés en el proyecto de protocolo sobre bienes espaciales reflejaba la importancia que se asignaba a la formulación de un instrumento jurídico que pueda facilitar la financiación privada de las actividades espaciales en bien de las aplicaciones comerciales y públicas de la tecnología espacial.

224. Algunas delegaciones opinaron que sería muy lamentable que se perdiera la oportunidad de contribuir a la elaboración de un nuevo instrumento jurídico y de demostrar con ello la utilidad de la Subcomisión en el desarrollo gradual del derecho del espacio. A juicio de estas delegaciones, se trataba de una posibilidad importante de facilitar la expansión del sector espacial comercial y de que buen número de Estados se beneficiaran de ello. Además, se declararon partidarias de que este tema, con la versión modificada de su título, continuara figurando en el programa de la Subcomisión en su 45º período de sesiones, en 2006.

225. Se expresó la opinión de que el documento de trabajo presentado por 10 Estados, en que figuraba un proyecto de resolución para su examen y aprobación por la Asamblea General sobre la asunción por las Naciones Unidas de la función de autoridad supervisora con arreglo al futuro protocolo (A/AC.105/C.2/L.258), estaba listo para que prosiguieran su examen la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión y, en su momento, la Asamblea.

226. Se señaló que era prematuro debatir la presentación de un proyecto de resolución a la Asamblea General y que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había acordado abordar el tema con título modificado en su 45º período de sesiones. Esa delegación opinó también que se debía tener a la Subcomisión al tanto de todas las novedades relativas al futuro protocolo.

227. Se opinó que una condición previa para que las Naciones Unidas asumieran las funciones de organismo de supervisión sería que la Organización no tuviera que asumir ningún gasto relacionado con el cumplimiento de dichas funciones y que gozara de inmunidad en cuanto a responsabilidad por daños.

228. Se expresó la opinión de que las delegaciones que se habían opuesto a que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión con arreglo al futuro protocolo no habían aportado un análisis detallado de las opciones viables. Esa delegación señaló que cabía esperar que tales delegaciones presentaran en detalle otras opciones en el tercer período de sesiones de la comisión del Unidroit de expertos gubernamentales encargada de examinar el anteproyecto de protocolo en Roma con posterioridad a 2005.

229. Se expresó la opinión de que las funciones de organismo supervisor se debían encomendar a una organización internacional establecida, como la UIT, o a una entidad internacional creada al efecto por los Estados partes en el Convenio y el futuro protocolo.

6. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales

230. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, con arreglo al plan de trabajo aprobado por la Comisión en su

46° período de sesiones. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en relación con este tema del programa, que consta en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/850, párrs. 118 a 131).

231. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había establecido, de conformidad con el plan de trabajo, un nuevo grupo de trabajo encargado del tema, bajo la presidencia del Sr. Niklas Hedman (Suecia).

232. La Comisión observó que el documento de antecedentes preparado por la Secretaría y titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales” (A/AC.105/C.2/L.255 y Corr.1 y 2) había sido una contribución valiosa a la labor del Grupo de Trabajo correspondiente en relación con este tema.

233. La Comisión convino en que el examen de este tema había dado a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos una valiosa oportunidad de intercambiar información útil sobre las prácticas y leyes de los Estados así como de potenciar la aplicación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo), mediante la instauración de prácticas comunes y armonizadas al respecto.

234. La Comisión tomó nota de que algunos Estados Miembros, aunque no eran partes en el Convenio sobre registro, habían establecido registros nacionales o suministraban información voluntaria con arreglo a la resolución 1721 B (XVI) de la Asamblea General.

235. La Comisión acordó que, en 2006, el Grupo de Trabajo, sobre la base del documento de antecedentes preparado por la Secretaría y de los debates celebrados durante el 44° período de sesiones de la Subcomisión, se podía centrar en los siguientes asuntos:

- a) Armonización de las prácticas (en el plano administrativo y en el práctico);
- b) No inscripción de objetos espaciales en el registro;
- c) Práctica en lo que respecta a la transmisión de la propiedad de objetos espaciales en órbita;
- d) Práctica en lo que respecta a la inscripción/no inscripción en el registro de objetos espaciales extraños.

236. La Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo que figuran en los párrafos 12 a 25 de su informe (A/AC.105/850, anexo III) y que fueron aprobadas por la Subcomisión (A/AC.105/850, párr. 130).

237. Se expresó la opinión de que en el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos no se había asignado tiempo suficiente al Grupo de Trabajo para examinar adecuadamente el tema. Esa delegación opinó que la secretaría debería estudiar la forma de aprovechar al máximo el tiempo de la Subcomisión, incluso examinando la posibilidad de que el Grupo de Trabajo se reuniera en forma paralela a las sesiones plenarios de la Subcomisión.

7. Proyecto de programa provisional del 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

238. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá que examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 45º período de sesiones”.

239. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se había celebrado un intercambio de opiniones respecto de numerosas propuestas de los Estados miembros relativas a nuevos temas del programa, y de que se había llegado a acuerdo sobre una propuesta a la Comisión relativa al programa del 45º período de sesiones de la Subcomisión, en 2006, que consta en su informe (A/AC.105/850, párrs. 132 a 149).

240. La Comisión respaldó el acuerdo de la Subcomisión en el sentido de examinar en su 45º período de sesiones la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre hasta después de dicho período de sesiones de la Subcomisión.

241. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de inscribir nuevos temas en el programa de la Subcomisión, a fin de favorecer el desarrollo sostenido del derecho internacional del espacio.

242. Se expresó la opinión de que la Subcomisión y la Comisión debían mostrar más voluntad política en lo tocante a incorporar más temas que fueran indispensables para el desarrollo progresivo del derecho del espacio.

243. Algunas delegaciones opinaron que era preciso un enfoque flexible por parte de la Subcomisión al examinar la inscripción de nuevos temas en su programa, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo.

244. Basándose en las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 44º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 45º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2006:

Temas ordinarios

1. Intercambio general de opiniones.
2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
3. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial.
4. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluido el examen de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa, de la órbita geoestacionaria sin perjuicio de la función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

5. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
6. Examen y repaso de las novedades concernientes al proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo

7. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en materia de registro de objetos espaciales.

(2006: Determinación de prácticas comunes por el Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados en cuanto al registro de objetos espaciales y elaboración de recomendaciones para promover la adhesión al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.)

Tema nuevo

8. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46° período de sesiones.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

245. De conformidad con el párrafo 37 de la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Comisión reanudó su examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

246. Los representantes del Canadá, los Estados Unidos, Grecia y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema.

247. La Comisión escuchó la disertación titulada “Beneficios derivados de la propiedad intelectual del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA)”, presentada por Hitoshi Yoshino (Japón).

248. La publicación *Spinoff 2004*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio de los Estados Unidos, se puso a disposición de la Comisión.

249. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial, ya que estimulaban la industria y contribuían significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones humanas.

250. La Comisión observó que los beneficios derivados de la tecnología espacial se estaban utilizando para reducir los desechos orgánicos y facilitar el cuidado de las personas de edad.

251. En la esfera de las investigaciones médicas, la Comisión tomó conocimiento de un nuevo lente de contacto que permitía corregir la forma de la córnea durante el sueño por medios no quirúrgicos. Al retirar el lente de contacto, los usuarios tenían una visión natural y clara y podían prescindir de lentes de contacto o gafas durante el día.

252. En la esfera de la salud del consumidor, la Comisión observó que el tagatose, una alternativa natural al azúcar de mesa y los edulcorantes artificiales, se estaba convirtiendo en un edulcorante seguro para los diabéticos que no provocaba caries dentales. Se estaba evaluando dicho edulcorante para su uso en productos no alimentarios, como pastas de dientes, enjuagues bucales, pastillas para la garganta y otros medicamentos para la tos.

253. En la esfera de la salud y la medicina, la Comisión observó que era posible utilizar un filtro de fibras de óxido de nanoaluminio para eliminar las impurezas del agua potable en zonas de la Tierra en que dicho líquido escaseaba o podía estar contaminado.

254. También en la esfera de la salud, la Comisión observó que las telecomunicaciones por satélite, que se distinguían por su carácter interactivo y su alta velocidad, estaban brindando acceso a servicios médicos de primer orden a pacientes de zonas rurales y comunidades distantes de los centros urbanos.

255. En la esfera de la protección del medio ambiente, la Comisión tomó conocimiento de la utilización de un sistema de sensores de fibra óptica para evaluar la fatiga de tuberías marítimas y demás equipo y plataformas de perforación y producción petrolíferas mar adentro. El sistema de sensores, que funciona con programas informáticos de gestión de riesgos, estaba reduciendo el riesgo de contaminación ambiental debida a derrames de hidrocarburos.

256. La Comisión observó que la tecnología de teleobservación se estaba utilizando, entre otras cosas, para perfeccionar los modelos de predicción de los niveles de ozono en el futuro, profundizar los conocimientos acerca de la contaminación en los centros industriales, contribuir a la agricultura de precisión e identificar los barcos que vertían petróleo en el mar ilícitamente.

257. Se expresó la opinión de que debería establecerse un pequeño grupo de expertos encargado de elaborar un documento con propuestas sobre los medios de ayudar al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial a divulgar información sobre los beneficios derivados de la tecnología espacial, en particular con miras a poner dicha información a disposición de los países en desarrollo.

258. La Comisión recomendó proseguir su examen del tema en su 49º período de sesiones, en 2006.

F. El espacio y la sociedad

259. De conformidad con el párrafo 38 de la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Comisión continuó examinando el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”. La Comisión recordó que, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión y por la Asamblea, el tema especial para las

deliberaciones del período 2004-2006 debía ser “El espacio y la educación”⁸. Con arreglo a dicho plan de trabajo, la Comisión celebró debates y escuchó disertaciones en relación con el tema “Herramientas espaciales para la educación”.

260. Las delegaciones de Bélgica, el Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, los Estados Unidos, Francia, la India, el Japón, Nigeria y Ucrania formularon declaraciones en relación con este tema.

261. La Comisión escuchó las siguientes disertaciones:

a) La asociación científica juvenil “GAREF Aérospatial”, por Alexandre Khun (Francia);

b) “Los ‘laboratorios escolares’ del Organismo Aeroespacial Alemán (DLR): cómo aumentar el interés en las ciencias espaciales”, por Richard Bräucker (Alemania);

c) “Diez años del Centro para la Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales de Asia y el Pacífico”, por V. Sundararamaiah (India);

d) “Actividades del Centro de Educación Espacial del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA)”, por Takemi Chiku (Japón);

e) “El espacio y el Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)”, por Yolanda Berenguer, UNESCO;

f) “La cápsula espaciotemporal Keo: proyecto del siglo XXI”, por Jean-Marc Philippe (proyecto Keo).

262. La Comisión tomó nota de que, desde su anterior período de sesiones, el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, en cooperación con la UNESCO, había distribuido, por conducto del programa de divulgación de la UNESCO, material didáctico sobre las aplicaciones básicas de la ciencia y la tecnología espaciales, que había adquirido de la NASA, y había celebrado en Nigeria, del 23 al 27 de mayo de 2005, una serie de cursos prácticos de enseñanza sobre el espacio en cuya organización había participado también el Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales de ese país.

263. La Comisión tomó nota de que el programa de la UNESCO de enseñanza sobre el espacio tenía por objeto realzar la importancia de las asignaturas y disciplinas relativas al espacio en las escuelas y universidades, en particular en los países en desarrollo, así como sensibilizar al público en general sobre los beneficios de la tecnología espacial para el desarrollo social, económico y cultural. La Comisión observó que la UNESCO era el organismo rector de las Naciones Unidas en lo relativo a las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

264. La Comisión tomó nota de que en el marco de diversas iniciativas nacionales de educación a distancia se impartía educación de calidad a docentes y estudiantes de todos los niveles, incluso los que se encontraban en zonas remotas, educación ésta que abarcaba los recursos pedagógicos más avanzados, formación profesional y docente y educación para adultos, en ámbitos como la habilitación de la mujer, la planificación de la familia y la capacitación de artesanos locales.

265. La Comisión tomó nota de los esfuerzos desplegados por China, Cuba y la India con objeto de utilizar las comunicaciones por satélite para extender los programas de educación a las zonas rurales.

266. La Comisión observó con satisfacción el gran número de actividades y programas educativos y de extensión destinados a los niños, los jóvenes y el público en general que preparaban actualmente en todo el mundo los organismos espaciales y las organizaciones internacionales con objeto de dar a conocer los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y alentar a los niños a que eligieran carreras en los ámbitos de la matemática y las ciencias.

267. La Comisión tomó nota de que existían varias iniciativas pedagógicas nacionales que tenían por objeto utilizar el contenido, los materiales y las aplicaciones propias de las actividades espaciales para la formación de estudiantes y docentes y para la educación del público en general en relación con el espacio ultraterrestre, entre ellas el Programa del maestro astronauta, el Programa de escuelas exploradoras y de institutos exploradores y el Programa de becas de ciencia y tecnología de la NASA, el Centro de Educación Espacial del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA), el “laboratorio escolar” del Organismo Aeroespacial Alemán, el Centro Nacional de Educación Aeroespacial para la Juventud de Ucrania, el Centro Internacional de Derecho Espacial de Ucrania, el Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich de Argentina y las actividades relacionadas con el espacio que desarrollaba para los jóvenes el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia.

268. La Comisión tomó nota de que la Semana Mundial del Espacio, que se celebra anualmente del 4 al 10 de octubre en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, contribuía a desarrollar la educación y a sensibilizar acerca del espacio ultraterrestre, en particular a los jóvenes y al público en general. La Comisión tomó nota de que en 2004 más de 40 países habían participado en la Semana Mundial del Espacio, y de que el tema en que se centrarían las actividades en 2005 era “El descubrimiento y la imaginación”.

269. La Comisión era de la opinión de que el intercambio de conocimientos y adelantos científicos y técnicos en el ámbito de las actividades espaciales repercutiría positivamente en las generaciones futuras.

270. La Comisión tomó conocimiento de varias iniciativas nacionales en el marco de las cuales se habían establecido y funcionaban redes de telemedicina en zonas rurales, que brindaban servicios relacionados con la dermatología, la atención médica de emergencia y las enfermedades tropicales, para lo cual se recurría al diagnóstico a distancia. Además, la Comisión tomó nota de que se estaba utilizando la tecnología de teleobservación para vigilar la fiebre del Valle del Rift, la fiebre del dengue y otras enfermedades infecciosas.

271. Se expresó la opinión de que, si en el curso de las deliberaciones relacionadas con el tema se llegaba al consenso de seguir desarrollando las actividades en el ámbito del espacio y la educación, esas actividades deberían realizarse en el marco más amplio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en la que se había concedido importancia a las redes y servicios de comunicaciones, en particular las comunicaciones por satélite.

272. Se expresó la opinión de que el analfabetismo y la ausencia de una educación adecuada seguían siendo importantes problemas para los países en desarrollo.

273. Se expresó la opinión de que los niveles diferentes de desarrollo de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico constituían un factor que limitaba la utilización de la educación a distancia.

274. Se expresó la opinión de que debería alentarse a los Estados a ampliar la divulgación de materiales didácticos relacionados con el espacio a fin de aumentar la conciencia general respecto de la importancia de la utilización de la tecnología espacial para alcanzar el desarrollo sostenible. Esa delegación señaló que la educación era una de las esferas prioritarias definidas en la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en 2002.

275. La Comisión tomó nota de que en el 15º curso práctico Naciones Unidas/FAI, que se celebraría en Kitakyushu (Japón) los días 14 y 15 de octubre de 2005, se estudiaría el tema de la enseñanza y el fomento de la capacidad en materia espacial para el desarrollo sostenible.

G. El espacio y el agua

276. De conformidad con el párrafo 39 de la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Comisión continuó examinando el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

277. Los representantes de Austria, el Canadá, Chile, Colombia, Cuba, los Estados Unidos, Francia, Grecia, el Japón y Nigeria, el observador de Bolivia y el observador de la Comisión Económica para África hicieron declaraciones en relación con este tema.

278. Se presentaron a la Comisión las siguientes disertaciones técnicas relativas al tema del programa:

- a) “El espacio y el agua para la vida”, por Yolanda Berenguer (UNESCO);
- b) “Las actividades del Japón relativas al espacio y el agua”, por Toshihiro Ogawa (Japón);
- c) “Los océanos y las aguas interiores vistos desde el espacio”, por Andreas Neumann (Alemania).

279. La Comisión acogió con beneplácito el examen de este tema, ya que la escasez de agua y las inundaciones causan graves problemas a los países en desarrollo, y las aplicaciones de la tecnología espacial podrían contribuir a una ordenación rentable de los recursos hídricos, así como a la predicción y mitigación de las emergencias relacionadas con el agua. La Comisión observó que, habida cuenta de la desigualdad en la distribución de los recursos hídricos, el examen de este tema era especialmente importante para los países en desarrollo.

280. La Comisión tomó nota del enorme problema del acceso a los recursos hídricos y de las cuantiosas pérdidas de vidas relacionadas con él, y observó que el derecho al acceso al agua guardaba estrecha relación con el derecho a la vida. Además, tomó nota del aumento de la contaminación del agua y la destrucción de los ecosistemas, en particular en los países en desarrollo, así como del nexo entre la

desertificación y las migraciones debidas a la escasez de agua apta para el consumo y las actividades económicas. Al respecto, observó que esos problemas de escasez constituían un factor de inseguridad.

281. La Comisión convino en que los encargados de adoptar decisiones y formular políticas debían utilizar más ampliamente los datos científicos reflejados en información práctica, de fácil acceso gracias a las diversas aplicaciones de la tecnología espacial, en la ordenación de los recursos hídricos y la predicción y mitigación de las emergencias relacionadas con el agua.

282. La Comisión observó con beneplácito que las cuestiones relativas al agua venían adquiriendo más importancia en los programas internacionales de desarrollo, y acogió con satisfacción la atención que prestaban a este asunto las Naciones Unidas, en particular el Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Además, la Comisión tomó nota de las recomendaciones pertinentes que figuraban en la Declaración del Milenio.

283. La Comisión observó que, a fin de asegurar que la comunidad internacional se centrara más en las cuestiones relativas a los recursos hídricos, la Asamblea General, en su resolución 58/217, de 23 de diciembre de 2003, había proclamado el período de 2005 a 2015 Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, el cual había comenzado el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua.

284. La Comisión observó que los datos procedentes del espacio podían contribuir al fomento de la confianza entre los Estados que compartían recursos hídricos, y que no podía concebirse el desarrollo económico, social y ambiental sin tener en cuenta la cuestión del agua. También observó que, al compartir recursos hídricos limitados y hacer frente a la demanda cada vez mayor de agua, era importante alejarse de la noción del “juego de suma cero”.

285. La Comisión tomó nota de las nuevas posibilidades de obtención de datos e información que ofrecían las plataformas espaciales, y observó que el desarrollo de las ciencias hidrológicas y la utilización de tecnología de satélites ampliaban las perspectivas del consumo de agua en el plano local, la disponibilidad de los recursos hídricos y su calidad y reducían la incertidumbre de las evaluaciones y predicciones a ese nivel.

286. La Comisión tomó nota de la importancia de comprender el ciclo mundial del agua y las precipitaciones para la ordenación de los recursos hídricos, la producción de alimentos y la gestión de actividades en casos de desastre. Además, observó que el ciclo mundial del agua era enorme y no podía comprenderse a plenitud si se utilizaban únicamente redes de observación *in situ*. Al respecto, la Comisión tomó nota de que las observaciones mediante satélites brindaban otro medio de estudio de toda la Tierra y eran indispensables para comprender los fenómenos que ocurrían en lugares distantes e inaccesibles, especialmente en los casos de cambio repentino del clima.

287. La Comisión observó que los satélites podían suministrar información sobre el estado de los océanos y sobre la posibilidad de inundaciones y sequías, o sobre el gran número de tormentas eléctricas intensas. También observó que muchos satélites de teleobservación habían contribuido a determinar diversos indicadores para la ordenación de los recursos hídricos, como las precipitaciones, el manto de nieve, la humedad del suelo, los cambios del volumen de agua subterránea, las zonas de

inundaciones, los cálculos de la evaporación, la temperatura de la superficie, la velocidad del viento, la radiación de onda corta y onda larga, el tipo y la salud de la vegetación, la repercusión de la utilización del suelo y la variabilidad del clima en la recarga de la napa freática, las concentraciones de la biomasa relacionadas con las aguas subterráneas y las elevaciones digitales, así como las corrientes fluviales y los niveles máximos de los grandes ríos y lagos. Además, la Comisión tomó nota de la utilización de satélites de telecomunicaciones para reunir datos sobre la calidad del agua.

288. La Comisión tomó nota de la contribución del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) a la solución de los problemas relacionados con el agua, como el Sistema nacional integrado de información sobre la sequía (NIDIS) de los Estados Unidos, el cual podía ayudar a predecir y vigilar las sequías.

289. La Comisión observó que en los países en desarrollo se habían puesto en marcha varias iniciativas nacionales en que se utilizaban aplicaciones de la tecnología espacial para la ordenación de los recursos hídricos, incluida la gestión de actividades para controlar las inundaciones. También observó que se habían iniciado diversos proyectos internacionales en que se utilizaban aplicaciones de la tecnología espacial, como la vigilancia de las inundaciones causadas por monzones en Malasia, la obtención de datos actualizados y exactos sobre los recursos, la difusión de información y la ordenación del medio ambiente en la cuenca del Mekong, la determinación de posibles fuentes subterráneas de agua potable en regiones del Brasil propensas a la sequía, el mejoramiento de la ordenación de los recursos hídricos en Burkina Faso y la determinación de los *hábitat* naturales de los mosquitos y la predicción de los riesgos de malaria en África, así como el análisis del ciclo mundial del agua y el aumento de la precisión de los pronósticos meteorológicos.

290. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la disertación sobre los avances realizados en la preparación de un proyecto experimental en que se utilizarían aplicaciones de la tecnología espacial para recuperar el Lago Chad y ordenar los recursos hídricos en su cuenca. La Comisión observó que, con asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, se estaba estableciendo una asociación entre los Estados de la cuenca, con la participación de la Comisión de la cuenca del Lago Chad, para poner en marcha este proyecto experimental.

291. La Comisión acordó invitar a los representantes de los Estados que participaban en el proyecto experimental sobre el Lago Chad a que le informaran en su 49º período de sesiones sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto.

292. La Comisión tomó nota de la importante contribución a este proyecto experimental y al examen de la cuestión del espacio y el agua realizada por el simposio Naciones Unidas/Austria/Agencia Espacial Europea sobre “El agua para el mundo: soluciones basadas en el espacio para la ordenación de los recursos hídricos”, celebrado en Graz (Austria) del 13 al 16 de septiembre de 2004. Además, la Comisión observó que los participantes en el simposio habían preparado un documento titulado “La visión de Graz”, en que se resumían sus conclusiones y recomendaciones y el cual se había utilizado en la preparación del proyecto experimental de la cuenca del Lago Chad. Asimismo, observó que en 2005 el

simposio Naciones Unidas/Austria/ESA versaría sobre los sistemas espaciales y su función en la protección y recuperación de los recursos hídricos.

293. La Comisión tomó nota de varias iniciativas nacionales e internacionales que se habían emprendido después de su 47º período de sesiones, encaminadas a potenciar las capacidades para utilizar las aplicaciones de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos. Al respecto, convino en que era preciso dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en diversas actividades relacionadas con el espacio y el agua.

294. La Comisión tomó nota de la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías y conocimientos especializados relativos al espacio que podían utilizarse para la ordenación de los recursos hídricos. También tomó nota de las iniciativas encaminadas a evaluar el grado de preparación de los Estados de África noroccidental para recibir conocimientos y recursos científicos y tecnológicos para impulsar sus actividades de ordenación de los recursos hídricos.

295. La Comisión formuló un llamamiento a los organismos espaciales nacionales e internacionales para que compartieran sus conocimientos y prestaran asistencia a las instituciones de ordenación de los recursos hídricos, y para que apoyaran las actividades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo para que pudieran utilizar las aplicaciones de la tecnología espacial en ese ámbito.

296. La Comisión tomó nota de los planes futuros de construir satélites ambientales que obtendrían y difundirían datos sobre los océanos, la atmósfera, el suelo, el clima y el entorno espacial, lo que permitiría contar con mediciones del medio ambiente sostenidas y de gran calidad que podrían utilizarse en la ordenación del ciclo mundial del agua y los fenómenos meteorológicos conexos. También tomó nota de las iniciativas previstas para vigilar las variaciones de los ciclos del agua y los desastres naturales, en particular las lluvias torrenciales, los tifones, las inundaciones y las sequías, así como para la preparación de pronósticos meteorológicos.

297. La Comisión observó que la ordenación de los recursos hídricos guardaba estrecha relación con la silvicultura y que los datos satelitales sobre los recursos forestales contribuían de manera significativa a la comprensión del ciclo del agua.

298. La Comisión observó que, habida cuenta de que la vida cotidiana se veía afectada cada vez más por cuestiones de importancia mundial como el cambio climático, la vigilancia de las enfermedades y la seguridad humana, la función de la tecnología de satélites en el futuro trascendería con toda probabilidad los límites de las aplicaciones conocidas en la actualidad. Además, observó que el acrecentamiento de la capacidad de las tecnologías futuras serviría para mejorar los productos de información en tiempo casi real, facilitaría cada vez más su utilización y los haría más compatibles con otras fuentes de datos.

299. La Comisión acordó continuar examinando el tema en su 49º período de sesiones, en 2006.

H. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios en el período 2006-2007

300. De conformidad con el párrafo 43 de la resolución 59/116 de la Asamblea General y en cumplimiento de las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios aprobadas por la Asamblea en su resolución 52/56 de 10 de diciembre de 1997, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2006-2007.

301. Los representantes de Grecia, el Pakistán y Portugal formularon declaraciones sobre este tema.

302. La Comisión tomó nota de las candidaturas de Gérard Brachet (Francia), Elöd Both (Hungría) y Paul R. Tiendrebeogo (Burkina Faso) para los cargos de Presidente, primer Vicepresidente y segundo Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2006-2007.

303. La Comisión tomó nota de la candidatura de Raimundo González Aninat (Chile) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2006-2007.

304. La Comisión instó al Grupo de Estados de Asia a llegar a un consenso sobre su candidato para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos antes del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

305. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados había hecho suya la candidatura de Filipe Duarte Santos (Portugal) para el cargo de segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2008-2009.

I. Otros asuntos

1. Participación en la labor de la Comisión

306. Los representantes de Austria, el Canadá, China, Colombia, Cuba, los Estados Unidos, Francia, Grecia, Hungría, la India, el Japón, Nigeria, Polonia, la República Checa, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones sobre este tema.

307. De conformidad con el párrafo 45 de la resolución 59/116 de la Asamblea General, la Comisión consideró la manera de mejorar la participación de los Estados miembros y de las entidades reconocidas como observadoras en su labor, con miras a convenir recomendaciones concretas al respecto en su actual período de sesiones.

308. La Comisión observó que en respuesta a su solicitud, la Reunión Interinstitucional sobre las actividades espaciales relativas al espacio ultraterrestre, en su 25º período de sesiones, celebrado en Viena del 31 de enero al 2 de febrero de 2005, había considerado la cuestión del mejoramiento de la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la labor de la Comisión y sus subcomisiones. La Reunión había convenido en que, si bien las limitaciones de

recursos financieros y de personal a menudo impedían a algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas enviar representantes a todas las reuniones de la Comisión y sus subcomisiones, esas organizaciones podían mejorar su participación preparando informes escritos, cuando se les solicitara, sobre cuestiones relacionadas con temas concretos del programa y presentando información e informes sobre sus actividades relacionadas con el trabajo de la Comisión y sus subcomisiones (véase A/AC.105/842).

309. Se expresó la opinión de que las Naciones Unidas deberían examinar los diversos organismos del sistema que influían en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, a fin de asegurar el intercambio de información y la definición adecuada de sus responsabilidades respectivas, para evitar lagunas normativas significativas y aprovechar todas las oportunidades existentes para facilitar el acceso de todos a los beneficios derivados de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esa delegación era de la opinión de que, en ese sentido, la Primera y Cuarta Comisiones de la Asamblea General deberían disponer de mecanismos oficiales de intercambio y cooperación en sus mandatos relacionados con el espacio ultraterrestre y de que la Conferencia de Desarme, la UIT y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos deberían establecer un mecanismo consultivo, en particular respecto de los bienes espaciales de doble uso.

2. Simposio

310. De conformidad con el acuerdo a que llegó la Comisión en su 47º período de sesiones, el 13 de junio de 2005 se celebró un simposio titulado “El espacio y la arqueología” con objeto de demostrar las oportunidades que la tecnología espacial y la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos ofrecían a la arqueología.

311. Durante el simposio se presentaron las siguientes disertaciones: “Usos actuales y futuros de la tecnología espacial en la arqueología”, por L. Beckel (Austria); “Iniciativa abierta sobre la utilización de las tecnologías espaciales para apoyar la Convención para la protección del patrimonio mundial”, por M. Hernández (UNESCO); “Elaboración de métodos basados en tecnologías terrestres y tecnologías satelitales para la investigación de emplazamientos arqueológicos en el Iraq: el emplazamiento de Uruk-Warka”, por M. van Ess y G. Schreier (Alemania); “Aplicaciones de la tecnología espacial en la exploración y documentación arqueológicas en Siria”, por M. Rukieh (República Árabe Siria); “Interpretación de la información sobre el patrimonio cultural y natural mediante la tecnología espacial en China”, por H. Guo (China); “La teleobservación y la reconstrucción virtual de paisajes arqueológicos”, por M. Forte (Italia).

312. El 10 de junio de 2005, en el contexto del simposio, Toshibumi Sakata (Japón) presentó una disertación titulada “La arqueología desde el espacio”

313. La Comisión convino en que se celebrara un simposio sobre el espacio y los bosques durante su 49º período de sesiones.

3. Condición de observador

314. La Comisión tomó nota de que la entidad no gubernamental internacional Instituto Europeo de Políticas del Espacio había solicitado a la Comisión su

reconocimiento como observador permanente y de que la correspondencia y los estatutos conexos del Instituto se habían distribuido durante el período de sesiones en curso de la Comisión (véase A/AC.105/2005/CRP.6).

315. En su 547ª sesión, celebrada el 16 de junio, la Comisión aceptó la solicitud presentada por el Instituto y le otorgó la condición de observador permanente ante la Comisión en la inteligencia de que, de conformidad con el acuerdo alcanzado por la Comisión en su 33º período de sesiones relativo a la condición de observador de organizaciones no gubernamentales, el Instituto Europeo de Políticas del Espacio solicitaría su reconocimiento como entidad consultiva del Consejo Económico y Social.

4. Funciones y actividades futuras de la Comisión

316. Sobre la base de la ponencia especial del Sr. Doetsch (véase el párr. 19 *supra*), el Presidente de la Comisión preparó un documento oficioso sobre las funciones y actividades de la Comisión en el futuro, para que ésta lo examinara. La Comisión convino en que era importante reflexionar sobre la evolución de las actividades espaciales y el modo en que la Comisión podía preparar un plan a largo plazo para fomentar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

317. La Comisión celebró un debate preliminar sobre el documento oficioso y las opiniones de las delegaciones quedan reflejadas en las actas literales de la Comisión (COPUOS/T.536, COPUOS/T.538 y COPUOS/T.547 a 549). La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que preparara un documento de trabajo en que tuviera en cuenta el documento oficioso del Presidente y reflejara debidamente las opiniones formuladas por los representantes en el 48º período de sesiones de la Comisión, para que ésta lo examinara en su 49º período de sesiones, en 2006.

5. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

318. La Comisión tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect.6)).

319. La Comisión observó con satisfacción que en el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre figuraban las actividades que la Comisión y sus órganos subsidiarios habían recomendado, en particular las reflejadas en el Plan de Acción de la Comisión contenido en el informe (A/59/174, secc.VI.B).

J. Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

320. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2006:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	20 de febrero a 3 de marzo de 2006	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	3 a 13 abril de 2006	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	7 a 16 de junio de 2006	Viena

Notas

¹ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1 y corrección).

² *Ibid.*, cap. I, resolución 2, anexo.

³ Véase *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3), cap.I, resolución 1.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.05.I.6.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.05.I.7.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y Corr.1)*, párr. 220.

⁷ *Ibid.*, párr. 126.

⁸ *Ibid.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, *Suplemento N° 20 (A/58/20)*, párr. 239.